

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03875 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 19 de febrero de 2.015.-

RESOLUCION N° 032-SRT-2.015.

EXPTE. N° 20.010/2.015.

VISTO:

El Expediente N° 20.010/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Expediente se tramita la contratación de Servicio de Transporte para el traslado de los Docentes que dictarán clases del C.I.U. 2.015 y de las distintas asignaturas de la Carrera Enfermería que se dicta en Santa Victoria Este.

Que por el inicio del período lectivo 2.015 es urgente contratación del servicio mencionado.

Que la contratación de dicho servicio insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 34° - inc. a) 1., del Decreto 893/2012.

Que a fs. 6, 7 y 8, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 549/07,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 01/2015, en el marco del Artículo 19° del Decreto 893/2012 y Artículo 25° inc. d) - Apartado 5 del Decreto Delegado N° 1.023/01, para la contratación de Servicio de Transporte para el traslado de los Docentes a Santa Victoria Este.

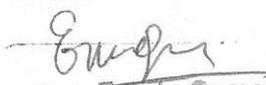
ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 13 de febrero de 2.015 a horas 12:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N. Sa.




Lic. Martha Barbóza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N. Sa.